	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución número 025 Fecha: 27 DE FEBRERO	AÑO
		2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ESTABLECER JORNADA LABORAL PROVISIONAL, RECUPERAR TIEMPO, SUSPENDER TERMINOS EN LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que con el fin motivar laboralmente a los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa Industrial y Comercial del Estado - Lotería del Tolima, para que celebren en familia la Semana Santa de 2020, se hace necesario, suspender términos, declarar días laborales y autorizar la recuperación de tiempo de la siguiente manera: el sábado 29 de febrero y sábados 7 y 14 de marzo de 2020, en horario de 07:00 a.m. a 03:00 p.m., en jornada continua, para compensar los días lunes 6, martes 7 y miércoles 8 de abril de 2020.

Los funcionarios que realizan sus funciones en el sorteo 3858 del 6 de abril de 2020, solo deben laborar los días sábados 29 de febrero y 7 de marzo de 2020, para no laborar los días martes 7 y miércoles 8 de abril de 2020.

Que, por lo tanto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer, días laborables para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E., los días sábados 29 de febrero 7 y 14 de marzo de 2020, en horario de 07:00 a.m. a 03:00 p.m., en jornada continua, para compensar los días lunes 6, martes 7 y miércoles 8 de abril de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar, a los funcionarios que realizan funciones del sorteo 3858 del 6 de abril de 2020, laborar los días sábados 29 de febrero y 7 de marzo de 2020, en horario de 07:00 a.m. a 03:00 p.m., en jornada continua, como compensatorios de los días martes 7 y miércoles 8 de abril de 2020.

ARTICULO TERCERO: Interrumpir, los términos de las peticiones, actuaciones administrativas y contractuales en los que tenga interés la entidad los días lunes 6, martes 7 y miércoles 8 de abril de 2020, días en los cuales no habrá atención al público, solo se realizaran las actividades inherentes a la realización del sorteo número 3858 del 6 de abril de 2020.

Parágrafo: Para efectos de los términos de procesos misionales, administrativos y contractuales los días sábados 29 de febrero, 7 y 14 de marzo de 2020, se tendrán como días hábiles y habrá atención a los clientes externos y público en general.

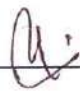
ARTICULO CUARTO: Ordenar, a Los funcionarios responsables de los diferentes trámites administrativos, tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Publicar, la presente resolución en la página web, www.loteriadeltolima.com, fijar copia de la presente en las carteleras y puerta principal de acceso a la entidad,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los, veintisiete (27) días del mes de febrero de 2020.


NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente

Proyecto: Blanca Ena Barragán Toro  Secretaria General y Jurídica- Unidad Administrativa